

RESOLUCIÓN No. 126 DE 2024

"Por medio de la cual se otorga un descanso compensado y se hace un encargo de las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción"

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en la Resolución No. 501 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto No. 770 de 2021 establece: *"Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio"*.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Desarrollo Económico mediante la Circular 047 del 22 de septiembre de 2023, establece las reglas a través de las cuales se podrá otorgar descanso compensado en las festividades de fin de año del año 2023 a los funcionarios de la Entidad, para lo cual se dispone que se deberá compensar el tiempo laboral equivalente al tiempo de descanso, garantizando la continuidad y no afectación del servicio, estableciendo tres turnos de descanso: el primer turno, que otorga descanso por los días 18, 19, 20, 21 y 22 de diciembre de 2023, el segundo turno, que otorga descanso por los días 26, 27, 28 y 29 de diciembre de 2023 y tercer turno que otorga descanso por los días 2, 3, 4 y 5 de enero de 2024.

Que mediante radicado número 2023IE0009549, la Directora de Estudios de Desarrollo Económico, **MARIA CATALINA BEJARANO SOTO**, envió el esquema de compensación que realizarán los servidores públicos de la Dirección de Estudios de Desarrollo Económico, entre los cuales relaciona a la funcionaria **YANETH LUCIA PINILLA BELTRÁN**, Subdirectora de Información y Estadísticas, quien tomará el descanso compensado en la fechas correspondientes al tercer turno.

Que por necesidades del servicio, a fin de garantizar la prestación del servicio de la Subdirección de Información y Estadísticas, a la funcionaria pública **YANETH LUCIA PINILLA BELTRÁN**, no le fue posible disfrutar el tiempo compensado destinado para fin de año en los días 2, 3, 4 y 5 de enero de 2024.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18



RESOLUCIÓN No. 0126 DE 2024

"Por medio de la cual se otorga un descanso compensado y se hace un encargo de las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción"

Que mediante memorando con número de radicado 2024IE0003376 del 26 de febrero de 2024, la Directora de Estudios de Desarrollo Económico de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, **MARIA CATALINA BEJARANO SOTO**, autoriza a la Subdirectora de Información y Estadísticas **YANETH LUCIA PINILLA BELTRÁN** disfrutar del descanso compensado propio de la Circular 047 del 2023, para los días 28, 29 de febrero y 01 y 04 de marzo de 2024.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece: *"Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)"*

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, contempla: *"Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumpla con los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de esta"*.

Que mediante memorando con número de radicado 2024IE0003376 del 26 de febrero de 2024, la funcionaria pública **MARIA CATALINA BEJARANO SOTO** como Directora de Estudios de Desarrollo Económico, solicita ser encargada de las funciones de cargo de Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05, de la Subdirección de Información y Estadísticas, mientras dura el disfrute del permiso compensado de la la funcionaria **YANETH LUCIA PINILLA BELTRÁN**.

Que de acuerdo con lo expuesto, se hace necesario realizar un encargo de funciones a la servidora pública **MARIA CATALINA BEJARANO SOTO**, propias del empleo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05, de la Subdirección de Información y Estadísticas de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, por los días 28, 29 de febrero y 01 y 04 de marzo de 2024, para garantizar la continua prestación del servicio que ese despacho tiene a su cargo, aclarando que la servidora pública encargada no percibirá el salario del empleo que desempeñará temporalmente.

Que verificados los requisitos exigidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, se verificó que el funcionario encargado, cumple con los requisitos de estudios y experiencia, exigidos para desempeñar el encargo materia de esta Resolución.

A

RESOLUCIÓN No. 0126 DE 2024

“Por medio de la cual se otorga un descanso compensado y se hace un encargo de las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción”

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar descanso compensado a la servidora pública **YANETH LUCIA PINILLA BELTRÁN** identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.902.984 quien desempeña el empleo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05, de la Subdirección de Información y Estadísticas de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, en los días 28, 29 de febrero y 01 y 04 de marzo de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar de las funciones del empleo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05, de la Subdirección de Información y Estadísticas de desde el 28 de febrero y hasta el 04 de marzo de 2024 a **MARIA CATALINA BEJARANO SOTO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.818.269, atendiendo a las consideraciones de esta Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: El encargo funcional declarado en esta Resolución no separa al funcionario encargado de las funciones del empleo del cual es titular.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente Resolución a **YANETH LUCIA PINILLA BELTRÁN** y **MARIA CATALINA BEJARANO SOTO** y a la Dirección de Gestión Corporativa, para lo de su competencia

ARTÍCULO QUINTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los **27 FEB 2024**


JENNY ANDREA TORRES BERNAL
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Acciones	Preparadores	Firmas
Proyectó:	John Hernández Arenas – Contratista SAF	
Revisó:	Carolina Ávila Bustos – Profesional Especializado SAF	CAB

